



## CONSILIATURA DE LA UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN

## DECRETO NÚMERO 14

De 2 de abril de 2001

## ACTA NÚMERO 495

Por el cual se dictan unas medidas de bienestar en favor de servidores del claustro.

LA CONSILIATURA DE LA UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN, en ejercicio de sus atribuciones, en especial de las que le confieren los numerales 25 y 35 del artículo 14 de los Estatutos,

## DECRETA:

**Artículo 1.** La Universidad asumirá los gastos de salud, hasta su muerte, incluidos los odontológicos, de los miembros fundadores que hayan ejercido o ejerzan al menos por un período estatutario completo, las funciones de consiliario. La atención odontológica será prestada por el consultorio odontológico que funciona en la institución.

Asumirá igualmente los gastos de salud de los egresados que ejerzan las funciones de Consiliario, Rector o miembro del Consejo Académico que no lo sea en razón del oficio que desempeña en la Universidad, mientras permanezcan en ejercicio de sus funciones.

**Artículo 2.** Los gastos a que se refiere el artículo anterior, son los correspondientes al plan obligatorio y al plan complementario de salud, en los términos de la ley 100 de 1993.

**Artículo 3.** La Universidad procederá a afiliar los consiliarios a que se refiere el inciso primero del artículo primero de este decreto, a un plan mutual que cubra todos los gastos de honras fúnebres y entierro; y cubrirá esos mismos gastos a los egresados consiliarios y demás personas referidas en el segundo inciso del mismo artículo, mientras permanezcan en sus cargos.

**Parágrafo.** Autorízase al Rector para celebrar los contratos pertinentes.

**Artículo 4.** Deróganse el acuerdo número 07 de 30 de septiembre de 1992, el decreto número 09 de 19 de febrero de 1996 y las demás disposiciones que le sean contrarias.

**Artículo 5.** Este decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**Comuníquese y cúmplase.**

Dado en Medellín, en la sala de sesiones "E. Livardo Ospina", a los dos (2) días del mes de abril de dos mil uno (2001).

AURA MARLENNY ARCILA GIRALDO  
Presidenta

RAFAEL SOSA  
Secretario General

Martha O.-110